

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO  
A. VIGARIS  
C.I.A. N° 122611920  
CONSEJO  
ORDEN  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según  
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres:  
Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD.  
Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 42724209

AÑO CV

SAN JUAN, VIERNES 24 DE JUNIO DE 2022

26.693

“2022- Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las  
Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno  
*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación  
*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico  
*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos  
*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social  
*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas  
*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE EAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## **DECRETOS**

DECRETO N° - 0426 -SESyOP-2022

SAN JUAN, 31 MAR. 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 1601-004596-2021, registro de Policía de San Juan- Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente el Agente del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista Dn. Enzo Renato Jesús Figueroa, solicita su transferencia al Cuerpo Seguridad Escalafón General, fundamentado tal petición en las tareas que desea cumplir en la Fuerza.

Que el peticionante, fue designado funcionario policial del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, conforme Decreto N° 1999-G, a partir de fecha 27 de Diciembre de 2016.

Que conforme el informe de División Sanidad Policial, el que considera apto al Agente Enzo Renato Jesús Figueroa, se estima procedente hacer lugar al cambio de escalafón solicitado y transferir al funcionario al Cuerpo Seguridad Escalafón General.

Que por Ley N° 969-P, se proroga el estado de Emergencia de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de la Policía de San Juan y Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Transfírase al Agente Enzo Renato Jesús Figueroa, DNI N° 39.425.399, del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan

SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

Dr. DANIEL MUÑOZ  
SECRETARÍA DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

ES COPIA fiel de su original  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 31 MAR. 2022

MIGUEL ÁNGEL LUNA  
de Registro de Documentos Legales  
Secretaría General de la Gobernación

DECRETO N° 0427 - SESyOP - 2022

SAN JUAN, 31 MAR. 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 1601-000068-2022, registro de Policía de San Juan - Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente la Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General Dña. Lucía Daniela Molina Pereyra, solicita su transferencia al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, fundamentado tal petición en las tareas administrativas que cumple en la Fuerza.

Que la peticionante, fue designada funcionario policial del Cuerpo Seguridad Escalafón General, mediante Decreto N° 0285-G, a partir de fecha 26 de Febrero de 2014.

Que según informe de División Sanidad Policial de la Agente Lucía Daniela Molina Pereyra, se la considera apta, por lo que se estima procedente hacer lugar al cambio de escalafón solicitado y transferir a la funcionaria al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista.

Que por Ley N° 969-P, se prorroga el estado de Emergencia de los Servicios de Seguridad que presta la Policía de San Juan, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de la Policía de San Juan y Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°-** Transfírase a la Agente Lucía Daniela Molina Pereyra, DNI N° 36.586.433, del Cuerpo Seguridad Escalafón General al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, a partir de la firma del presente Decreto, conforme a las consideraciones efectuadas precedentemente.

**ARTÍCULO 2°-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

DR. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan

SERGIO UNAC  
GOBERNADOR

DR. CARLOS ARIEL MUNISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

ES COPIA fiel del original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 31 MAR. 2022  
MIGUEL ÁNGEL LUNA  
Jefe Registro Distribución Legales  
Secretaría Gral. de Gobernación

**DECRETO N° - 0428 - SESyOP - 2022****SAN JUAN, 31 MAR. 2022****VISTO:**

El Expediente N° 1601-000069-2022, registro de Policía de San Juan – Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente el Agente del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones Dn. Gianfranco Nahuel Pierrestegui, solicita su transferencia al Cuerpo Seguridad Escalafón General, fundamentado tal petición en las tareas que cumple en la Fuerza.

Que el peticionante, fue designado funcionario policial del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones, conforme Decreto N° 2009-G, a partir de fecha 14 de Noviembre de 2018.

Que conforme el informe de División Sanidad Policial, el que considera apto al Agente Gianfranco Nahuel Pierrestegui, se estima procedente hacer lugar al cambio de escalafón solicitado y transferir al funcionario al Cuerpo Seguridad Escalafón General.

Que por Ley N° 969-P, se prorroga el estado de Emergencia de los Servicios de Seguridad que presta la Policía de San Juan, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de la Policía de San Juan y de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Transfírase al Agente Gianfranco Nahuel Pierrestegui, DNI N° 38.218.888, del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

SERGIO UNAC  
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que  
otra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 31 MAR. 2022

MIGUEL ÁNGEL LUNA  
Jefe Registro Director de Legales  
Secretaría General de la Gobernación

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
**SAN JUAN**

**DECRETO N° 0306**

**- MOSP 2022**

**SAN JUAN, 08 MAR. 2022**

**VISTO:**

El expediente N° 500-000173-2022, y los Decretos N° 0029-MOSP de fecha 11 de Enero del 2022, N° 0032-MOSP de fecha 11 de Enero del 2022 y N° 0040-MOSP de fecha 11 de Enero del 2022, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se tramita la rectificación del error material detectado en los Decretos N° 0029-MOSP-2022, N° 0032-MOSP-2022 y N° 0040-MOSP-2022.

Que a los mencionados decretos, por error involuntario se le colocó la numeración como año 2021, cuando correspondían al año 2022 por ser este el año de emisión de los mismos, es decir, donde dice año 2021 debe decir 2022.

Que por Decreto N° 0029-MOSP, de fecha 11 de enero de 2022, se acepta la Tasación, realizada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, respecto del inmueble expropiado de la parcela NC N° 15-20-530690 (parcial), con ubicación en Ruta Nacional N° 40 – tramo lte. Interprovincial San Juan-Mendoza – Intersección Acceso Sur y Ruta Provincial N° 179 (calle 8) – Sección II: Tres Esquina – Intersección Ruta Nacional N° 40 Ruta Provincial N° 295 (Acceso a Cochawal) Departamento Sarmiento, Provincia de San Juan, fijado en pesos cien (\$ 100).

Que por Decreto N° 0032-MOSP, de fecha 11 de enero de 2022, se ratifica el Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia de San Juan, para la ejecución de la obra “Corredor del Cuyo Mendoza-San Juan” Ruta Nacional 40 Sur.

Que por Decreto N° 0040-MOSP, de fecha 11 de enero de 2022, se ratifica el Convenio de Adhesión al “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil” para la ejecución del Proyecto CDI Caucete.

Que conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos N° 1995-A, Decreto Reglamentario N° 007-2021, artículo 27 y ccdtes; corresponde rectificar los Decretos N° 0029-MOSP-2022, N° 0032-MOSP-2022 y N° 0040-MOSP-2022.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se rectifican los Decretos N° 0029-MOSP de fecha 11 de enero de 2022, N° 0032-MOSP de fecha 11 de enero de 2022 y N° 0040-MOSP de fecha 11 de enero de 2022, según se detalla a continuación:

**DONDE DICE:**

Decreto N° 0029-MOSP-2021

Decreto N° 0032-MOSP-2021

Decreto N° 0040-MOSP-2021.

**DEBE DECIR:**

Decreto N° 0029-MOSP-2022

Decreto N° 0032-MOSP-2022

Decreto N° 0040-MOSP-2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación:

  
JULIO ORTIZ ANDINO  
MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

  
SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° 0380

-ME-2022

SAN JUAN, 18 MAR. 2022

**VISTO**

El Decreto N° 0828-2013; y,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 14° de la Ley N° 2.342-I, faculta al Poder Ejecutivo a adecuar las remuneraciones en su ámbito.

Que el Decreto N° 0828-2013, crea el Adicional Mensual Remunerativo y no Bonificable por Función y Disponibilidad Horaria, destinado al personal del Escalafón General, Agrupamiento Servicios Generales, que preste servicio permanente en el ámbito del Ministerio de Educación, excluido el personal de la Administración Central.

Que en el marco de las negociaciones salariales y ante el reclamo histórico de recomposición de los adicionales de los representantes sindicales, en especial de UPCN y ATE, es que el Gobierno de la Provincia de San Juan accede al pedido, significando un importante esfuerzo para las áreas provinciales.

Que por lo expuesto resulta oportuno adecuar, a partir del 1 de marzo de 2022, el monto del adicional creado por la citada norma legal.

Que ha intervenido la Dirección de Recursos Humanos y Organización del Empleo Público y Asesoría Letrada de Gobierno.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Sustituyese, a partir del 1 de marzo de 2022, el Artículo 2° del Decreto N° 0828-2013, el que queda redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 2°.-** El monto a percibir por cada agente en concepto del Adicional creado por el Artículo anterior, es de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), y se actualiza simultáneamente, y en igual proporción que los incrementos que en el futuro se produzcan sobre los sueldos básicos del Escalafón General Ley N° 142-A.”

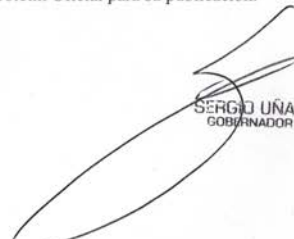
**ARTÍCULO 2°.-** El otorgamiento al agente, de cualquier Adicional por Productividad y Disponibilidad Horaria, debe contar previamente con el Visto Bueno del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para la instrumentación del presente Decreto.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

  
MARÍA S. LOPEZ  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas

  
CECILIA TRINCADO MONCHO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
Ministerio de Educación

  
SERGIO UNAC  
GOBERNADOR

## NOTIFICACIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas a realizarse Audiencia Pública el día **jueves 30 de junio de 2022 a las 10:30 hs**, en las instalaciones de la empresa "Sucesión de Alves Almeida José (Pasas Lucitano)" ubicada en calle Comercio y calle Morón – la Bebida - Departamento Rivadavia – Provincia de San Juan, respecto de la actividad: "Procesamiento y empaque de pasas de uva", a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-2708-2018, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCOLLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

  
Ing. MARÍA CASLA CHIRINO TOBAR  
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



  
Ing. JORGE DANIEL SCOLLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

CAROLINA MURATORE  
OPTO ADMINISTRATIVO  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
ES COPIA FIEL

## DECISIONES

GOBIERNO DE  
**SAN JUAN**MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**SECRETARÍA DE  
**AGUA Y ENERGÍA**DECISION N° **0673**San Juan, **21 JUN 2022****VISTO:**

El Expediente N° 511-503903-2017, correspondiente a la obra "Ampliación Red Distribuidora Predio Ferial de Chimbas", Departamento Chimbas; y

**CONSIDERANDO:**

Que los citados trabajos fueron ejecutados dentro del Régimen de Obras por Cuentas de Terceros, conforme al proyecto aprobado por Disposición N° 112-GI-18.

Que se ha practicado la liquidación final Cañerías y demás instalaciones de la obra, cuyo monto asciende a la suma de \$ **46.798.266,37**, valores al mes de Mayo de 2.022 y las Conexiones Domiciliarias por la suma de \$ **422.281,93** valores al mes de **Mayo 2.022**.

Que la cañería y demás accesorios instalados y conexiones domiciliarias pasan a integrar el patrimonio de la Sociedad.

Que han tomado intervención los Auditorías Administrativo Contable y Técnica, Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

**EL PRESIDENTE  
DECIDE**

**ARTICULO 1°:** Apruébase la Liquidación final de cañerías y demás instalaciones de la obra "Ampliación Red Distribuidora Predio Ferial de Chimbas", Departamento Chimbas, en la suma de **Pesos Cuarenta y Seis Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Seis con Treinta y Siete Centavos (\$ 46.798.266,37)**, valores al mes de Mayo 2.022 con IVA incluido, que integrará a partir de la fecha de la presente al Patrimonio de la Sociedad

**ARTICULO 2°:** Apruébase las Liquidación final correspondiente a Conexiones Domiciliarias de la Obra "Ampliación Red Distribuidora Predio Ferial de Chimbas", Departamento Chimbas, por la suma de **Pesos Cuatrocientos Veintidós Mil Doscientos Ochenta y Uno con Noventa y Tres Centavos (\$ 422.281,93)** valores al mes de Mayo de 2.022 con IVA incluido, que integrará a partir de la fecha de la presente el patrimonio de la Sociedad.

**ARTICULO 3°:** Dese intervención a la Gerencia de Administración, Departamento Financiero Contable para el Registro Patrimonial correspondiente.



**ARTICULO 4º:** Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.

Dpto. Juríd.
Gest. Obras
Gest. Obras
Gest. P. Est.
Gest. Obras
Gest. Obras

**Dra. Myriam Sánchez Zanetti**  
a/c Secretaria Administrativa  
Obras Sanitarias Sociedad del Estado  
San Juan

**C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol**  
Presidente  
Obras Sanitarias Sociedad del Estado  
San Juan

MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**SECRETARÍA DE  
**AGUA Y ENERGÍA****DECISION N° 0672**San Juan, **21 JUN 2022****VISTO:**

El Expediente N° 511-429953-2014, correspondiente a la obra "**Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Valle Grande**", Departamento Rawson; y

**CONSIDERANDO:**

Que los citados trabajos fueron ejecutados dentro del Régimen de Obras por Cuentas de Terceros, conforme al proyecto aprobado por Disposición N° 310-GI-14.

Que se ha practicado la liquidación final de la misma, cuyo monto asciende a la suma de \$ **116.561.450,54**, y las Conexiones Domiciliarias por la suma de \$ **17.587.510,58** valores al mes de **Mayo 2.022**.

Que la cañería y demás accesorios instalados y conexiones domiciliarias pasan a integrar el patrimonio de la Sociedad.

Que han tomado intervención los Auditorias Administrativo Contable y Técnica, Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

**EL PRESIDENTE  
DECIDE**

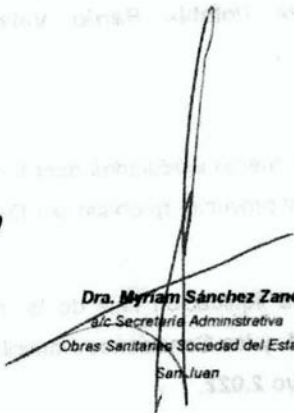
**ARTICULO 1°:** Apruébase la Liquidación final de cañerías y demás instalaciones de la obra "**Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Valle Grande**", Departamento Rawson, en la suma de **Pesos Ciento Dieciséis Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 116.561.450,54)**, valores al mes de **Mayo 2.022** con IVA incluido, que integrará a partir de la fecha de la presente al Patrimonio de la Sociedad

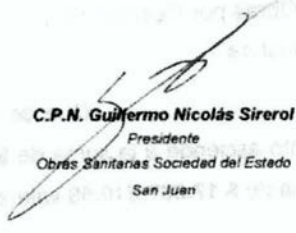
**ARTICULO 2°:** Apruébase las Liquidación final correspondiente a Conexiones Domiciliarias de la Obra "**Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Valle Grande**", Departamento Rawson, por la suma de **Pesos Diecisiete Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Diez con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 17.587.510,58)** valores al mes de **Mayo de 2.022** con IVA incluido, que integrará a partir de la fecha de la presente el patrimonio de la Sociedad.

**ARTICULO 3°:** Dese intervención a la Gerencia de Administración, Departamento Financiero Contable para el Registro Patrimonial correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.

Dpto. Junín
<del>Provincia</del>
<del>Provincia</del>
<del>Provincia</del>
<del>Provincia</del>
<del>Provincia</del>
<del>Provincia</del>
<del>Provincia</del>
<del>Provincia</del>
<del>Provincia</del>

  
**Dra. Myriam Sánchez Zanetti**  
v/c Secretaria Administrativa  
Obras Sanitarias Sociedad del Estado  
San Juan

  
**C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol**  
Presidente  
Obras Sanitarias Sociedad del Estado  
San Juan

**EDICTOS DE MINA****EDICTO DE REQUERIMIENTO  
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

Expte. N° 1124-405-P-17. -

El Sr. Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado Puente Claudio. s/ Manifestación de Descubrimiento, zona Colon, en el Dpto. de Calingasta, quedando registrada de la siguiente manera.

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>MANIFESTACION DE DSECUBRIMIENTO</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA-X</b>	<b>PLANA-Y</b>
<b>LEM</b>	6.521.580	2.464.460
<b>V1</b>	6.521.580	2.464.460
<b>V2</b>	6.521.580	2.462.911
<b>V3</b>	6.519.255	2.462.911
<b>V4</b>	6.519.255	2.464.460

**SUPERFICIE REGISTRADA 360.00 HAS.**

OBSERVACIONES. Se cumple en informar, que dentro de la zona que ocupa la Manifestación de Descubrimiento, tramitada en autos, se encuentran los siguientes derechos mineros que debe respetar, Expte. N\* 306352-D-88, 1124651-C-10, 156697-F-77, 156696-F-77, 156698-F-77, 62667-A-56, 156716-A-77, 156463-F-77, 156697-F-77, 156466-F-77, 156462-F-77, 156465-F-77, 2464-M-71, 156464-F-77, 156588-F-77, 156589-F-77 Y 258546-A-84. Además, se encuentra ubicada en forma total dentro del derecho minero, cuyo N\* de Expte. es 414074-P-06.

Por Resolución N.º 80-DDM.2022, se ordena practíquese el Requerimiento a la propietaria de la Parcela N.C.N\* 16-20-452487. Condominio de Alberio de Paglietino María y otros D.N.I.N\* 3.441.673, Domicilio Ruta Nacional 149 s/n Lote A- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N\* 16-2065- Dpto. Calingasta año 2012. 1) El Inmueble inscripto en Matricula 16-2065, figura a nombre de Alberio de Paglietino María Adela L.C.N\* 3.441.673, Alberio de Cellario Raquel María L.C.N\* 60.902

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el espacio de Quince (15). Dentro de los 10 días siguientes al de la última publicación, expresen su voluntad de explotarla. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada, Bajo apercibimiento de tenerla por Desistida. -

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería.

San Juan, 31 de Mayo de 2.022.



Ing. Eduardo E. Balmaceda  
Presidente del Consejo Minero  
MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

## LICITACIONES

**“EXPEDIENTE N° 802-000942-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0662-HPDGR-2022

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA PROVISION Y COLOCACION DE DOS (02) PANELES DE GASES MEDICINALES CON SOPORTE Y BANDEJA MONITOR Y UN (01) PANEL DE CABECERA DE GASES MEDICINALES, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CENTRO OBSTETRICO Y RECEPCION DE RECIEN NACIDOS DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 07/07/2022 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 679.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*

*E.S.*

**“EXPEDIENTE N° 802-000966-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0624-HPDGR-2022

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE TUBOS ULTRALIVIANOS CON REGULADOR Y CARROS DE TRANSPORTE PARA TUBOS ULTRALIVIANOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CONSULTORIOS EXTERNOS DE PEDIATRÍA, CENTRO QUIRÚRGICO Y EMERGENCIA PEDIÁTRICA Y CLÍNICA MÉDICA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 05/07/2022 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 1.500,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 1.490.237,69

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

S.D.

**“EXPEDIENTE N° 802-001030-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0651-HPDGR-2022

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA, NEUROLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE NOSOCOMIO.-

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 05/07/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 4.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 15.000.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.  
S.D.*



San Juan, 24 de junio de 2022  
Gobierno de San Juan  
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 11/22, Expte. 1300-000929-2022, fijase para el día 8 de julio de 2022, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio de Servicio de Transporte diario para el personal que presta servicio en el Parque de Tecnologías Ambientales. dependiente de la SEAyDS, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 526-SEAyDS-22 fechada el día 16 de junio de 2022.

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en cuarenta mil (\$40.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 11/2022.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 11/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 09:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

**POLICÍA DE SAN JUAN****LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2.022**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA MIERCOLES 06 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2.022** DESTINADA A LA REFACCIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE DE UNIDAD OPERATIVA LA RINCONADA, SITO EN CALLE ABERASTAIN ANTES DE CALLE 14, DEPARTAMENTO POCITO, SOLICITADOS POR DIVISIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES FIJAS D-4 DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 18/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 18/2.022: (\$9.141.243,68).-

## POLICÍA DE SAN JUAN

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2.022

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA MIERCOLES 06 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS (09:00HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2.022** DESTINADA A LA REFACCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL EDIFICIO EXISTENTE DE LA DIVISIÓN INTENDENCIA D-4, SITO EN CALLE ENTRE RÍOS 579 (SUR) CAPITAL, SOLICITADO POR LA DIVISIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES FIJAS D-4 DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 18/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 17/2.022: (\$7.086.000,00).-

San Juan, 24 de junio de 2022  
Gobierno de San Juan  
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 12/22, Expte. 1300-001496-2022, fijase para el día 6 de julio de 2022, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio de personal para las Campañas Acompañame, Programas Impactar, Plan Casa en Común, Programa de Prevención de Incendios y Manejo de Fuego dependiente de la SEAyDS, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 534-SEAyDS-22 fechada el día 21 de junio de 2022.

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en ocho mil (\$8.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 12/2022.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 12/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 09:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2022**  
**EXPT E N° 600-001704-2022 DECRETO N° 0800 MDHYS-22**

**OBJETO:** COMPRA DE MODULOS ALIMENTARIOS.

**DESTINO:** PARA BRINDAR ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE RESIDEN EN LA PROVINCIA PARA EL 2° SEMESTRE DEL AÑO 2022.

**COSTO DEL PLIEGO:** \$ 700.000,00 (SON PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100)

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.254.000.000,00 (SON PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100)

**ENTREGA DE PLIEGOS:** LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

**RECEPCION DE SOBRES:** DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

**APERTURA:** 18 de JULIO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR, CAPITAL, SAN JUAN. -

  
CAROLINA VAINETTI  
JEFA AC DPTO DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCION SOCIAL

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL****PODER JUDICIAL DE SAN JUAN****Licitación Pública N° 12/2022****Expediente N° 129.725**

Analía E. Pérez  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA

**Objeto:** Contratación, provisión de materiales y servicio de mano de obra para la colocación de pisos flotantes, revestimientos de muros, realización de cielorrasos con luminarias y pintura del Hall de Acceso y Ala Sur en el 2º piso del Edificio 25 de Mayo.

**Apertura de propuestas:** 30 de junio de 2022; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 30 de junio de 2022.

**Adquisición de Pliegos:** Mediante depósito o transferencia a la cuenta 1200/7 del Poder Judicial. El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, las Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Planos deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

**Presupuesto Oficial:** PESOS QUINCE MILLONES VEINTÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 15.021.285,00).

**Valor del Pliego:** DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,00), no reembolsables

**NOTA:** El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, las Especificaciones Técnicas Particulares y la Planilla de Cómputo y Presupuesto, se publicará en la página web del Poder Judicial [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar), a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de

adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico [licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar](mailto:licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar) la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**“EXPEDIENTE N° 802-000154-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0626-HPDGR-2022

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE UN (01) OFTALMOSCOPIO DIGITAL BINOCULAR INDIRECTO FRONTAL INALAMBRICO CON ESTACION DE ACOPLAMIENTO Y UNA (01) LUPA DE 20 D LENTE DIAGNOSTICA DE VIDEO Y BOLSO TRANSPORTADOR DESTINADO AL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 07/07/2022 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 2.500,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 1.291.895,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*E.S.*



San Juan, 21 de mayo de 2022  
Gobierno de San Juan  
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 10/22, Expte. 1300-001458-2022, fijase para el día 4 de julio de 2022, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicios de Personal para promoción Ambiental de la Campaña de Separación en Origen y Recolección Diferenciada, Gestión de Artefactos Electrónicos, Call Center Y Clubes Ambientales dependientes de la SEAyDS, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 515-SEAyDS-22 fechada el día 14 de junio de 2022.

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en ocho mil (\$8.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 10/2022.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 10/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 09:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0027/2022****Expediente N.º 510-001534-2022**

**Referido a Obra:** “PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL MUNICIPAL AFECTADAS POR OBRAS DE SANEAMIENTO 1º ETAPA FASE 1 – CAUCETE.”

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$220.500.000,00).

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 22 de Junio del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos [www.mosp.sanjuan.gob.ar](http://www.mosp.sanjuan.gob.ar)

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:00 horas del día 04 de Julio del 2.022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 04 de Julio del 2022 a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en [dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar](mailto:dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar) o al teléfono (0264) 4-305446



MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE  
**OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
**DE VIALIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0028/2022**

**Expediente N.º 510-001535-2022**

**Referido a Obra:** “BADEN SOBRE R.P. N.º 7 (CALLE UÑAC) INTERSECCIÓN: R.P. N.º 7 (CALLE INT. UÑAC)- R.P. N.º 231 (CALLE 13)”

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 81/100 (\$32.972.994,81)-

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 22 de Junio del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos [www.mosp.sanjuan.gov.ar](http://www.mosp.sanjuan.gov.ar)

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:00 horas del día 05 de Julio del 2.022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 05 de Julio del 2022 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en [dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar](mailto:dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar) o al teléfono (0264) 4-305446



MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE  
**OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
**DE VIALIDAD**

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

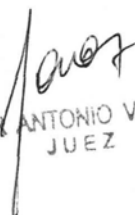
---

### EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **Autos N°: 6436 "TASEAR S.R.L. QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR CARA ADRIANA DEL CARMEN"** ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 9 de junio de 2022. (...) **RESUELVO:** I.- Declarar la quiebra de "TASEAR S.R.L.", CUIT N° 30-71171852-0 . XIV.- Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días." Fdo. Dr. Javier Vázquez-Juez".

**El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8° y 89 de la Ley 24522.** San Juan, 9 de junio de 2022.-



  
JAVIER ANTONIO VAZQUEZ  
JUEZ

N° 3881 Junio 16/24 Eximido-

EDICTO

Primer Juzgado Familia de la Provincia de San Juan, a cargo de la Dra. María Estela Tejada, cita y emplaza a estar a derecho a **VICTORIA ATIENZO** 5.979.503 en AUTOS N° 43487 caratulados "ARNAEZ HECTOR ANTONIO C/ ATIENZO VICTORIA S/ Divorcio" para que en el término de 15 días conteste la demanda de divorcio, y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquense edictos por dos días en un diario local y el Boletín Oficial (Cfr. art. 305 del C.P.C.)- San Juan, 02 de marzo de 2.020.-



*María J. Marre*  
Dra. MARÍA JOSÉ MARRE  
FIRMA AUTORIZADA



---

---

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos: **N° 6517**, caratulados: **"GODOY GABRIELA LORENA S/ PROPIA QUIEBRA"** ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 10 de mayo de 2022.. **Y VISTO ... Y CONSIDERANDO...**, **RESUELVO:** **I.-** Decretar la Quiebra de la sra. Gabriela Lorena Godoy D.N.I. N° 25.412.451. (...) **III.-** Ordenar la anotación de la Quiebra y de la inhibición general de bienes en los Registros que corresponda. **IV.-** Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. (...) **VI.-** Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces, con excepción del sueldo, en la porción no alcanzada por la incautación dispuesta en la presente.(...) **X.-** Señálase fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de **verificación ante el síndico** hasta el día **1 de agosto de 2022**. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de \$3.894,00, manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. **XI.-** Designase fecha para la presentación del **Informe Individual** para el **13 de septiembre de 2022**. **XII.-** Señálase fecha para la presentación del **Informe General** el día **27 de octubre de 2022**. **XIII.-** Publíquense edictos en tiempo y forma de ley. Protocolícese, déjese copia autorizada. Fdo. Javier Vazquez.Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8° y 89 de la Ley 24522. Se hace saber que el Sindico es el **C.P.N. Ricardo Slavutzky**, con domicilio en calle **Mendoza 162 sur,Oficina 9**, Capital y domicilio electrónico **rimarsla56@gmail.com**, horarios y días de atención: **martes y jueves de 18 a 20:30**.SAN JUAN, 09 de junio de 2022.-

  
JAVIER ANTONIO VAZQUEZ  
JUEZ

N° 3882 Junio 16/24 Eximido.-

## REMATES

### EDICTO DE REMATE

Por orden Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. Javier Antonio Vazquez, Autos Nº 6535, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/INFANTE ALEJANDRO FABIAN S/EJECUCION PRENDARIA " Martillero José Luis Mattar en domicilio de Av. Cordoba Nº 730-Este-Ciudad, San Juan, rematará el día 6 de Julio de 2022 a las 10,00 hs., el automotor Dominio AB777TC, Marca Volkswagen Tipo Sedán 5 puertas, Modelo GOL TREND 1.6 MSI, Año 2017, Motor Marca Volkswagen Nº CFZS69093, Chasis Marca Volkswagen Nº 9BWAB45U4JP052599, en el estado en que se encuentra.-Condiciones: Base: \$1.200.000, dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Adquirente deberá abonar en el acto de la subasta, el 10% del precio, mas la comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador.- Adeuda: patentes \$118.748,82 hasta 10 Cuota 2022.--Multas: \$6.062,85.-Exhibicion, Avenida Rawson 43-Norte-Ciudad, días martes y jueves de 17,00 a 20,00 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el termino de 3 dias.-San Juan, <sup>07</sup> de Junio de 2022.-Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez.-Juez.-

  
María Agustina González Guzmán  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA



  
JAVIER ANTONIO VÁZQUEZ  
JUEZ

## EDICTO REMATE

**DECIMO PRIMERO JUZGADO CIVIL**, Secretaría única Autos N° 175769 **“BOTTA CORADO LUCIA MABEL Y OTRA C/ BOTTA CORADO GUSTAVO NICOLAS S/ División de Condominio”** comunica Jorge Leveque, rematará 1 de julio de 2022, 11:00 hs., en Av. Córdoba 1017 Oeste, Planta Baja, oficina "B", Capital San Juan, inmueble propiedad de Botta Corado Lucía Mabel, Botta Corado María Eugenia y Botta Corado Nicolás, N.C. 0166770250, F° Real N° 01-06153, sito en calle Av. Circunvalación, esquina San Francisco del Monte, Capital de San Juan, con todo lo adherido y plantado, mejor postor. Base: \$ 1.253.799,01, seña 10 % más comisión martillero del 3 %, que deberá abonarse en el acto de la subasta. Saldo precio dentro del plazo de cinco días de aprobarse la subasta. Son a cargo del comprador los gastos de escrituración, comprensivos de toda retención, tributo, honorarios y cualquier otro gasto que demande la transferencia de propiedad corren por su exclusiva cuenta. Medidas: Superficie S/T 774,00 m2 y S/M 738,48 m2 Linderos: Norte, con Av. Circunvalación, mide 14,97 mts.; Sur, con prop. de Jova Herrera, mide 14,99 mts.; Este, con prop. de Jacobo Doria, mide 53,37 mts.; Oeste, no da linderos, mide 47,38 mts. Estado de ocupación: Desocupado, Galpón de dos plantas con paredes de ladrillos, pisos de granito en ambos pisos, techo de chapa y estructura metálica. Impuestos y tasas: a cargo comprador hasta el día de la subasta y demás gastos y/o impuestos que correspondan por la transferencia de la propiedad del bien subastado: Rentas: \$ 28.435,55 al 18/04/2022 Tasas Municipales: \$



3463,91 al 22/04/2022 OSSE: \$ 51.932.51 al 20/04/2022. Visitas al inmueble los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas, convenir con el martillero. Cel martillero 264-4397358. Publíquense edictos Dos días.



Dra. María Guadalupe Aguilar  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO DE REMATE**

Por orden del PRIMER Juzgado Civil, Comercial y Minería en autos n° 54061/2, caratulados "MATTAR GUERRA JOSE – SUCESORIO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (DR. DARONI MORAL – CONEX. 54061 Y 54061/1", martillero Andrés Fontela, rematará el día 30-06-2022 a las 10:00hs en Av. Libertador General San Martín 520 –oeste- 1º Piso. , capital, San Juan un inmueble, inscripto en el R.G.I. bajo la matrícula N° 2105, F° 05 T° 04 del Dpto. Sarmiento Año 1952, Fracción Tercera, con Nomenclatura Catastral N° 15-68-370500, a nombre de Mattar Guerra José, con superficie S/T 106 has y S/M 105,12 has, con frente ubicado sobre ruta nacional n° 40 s/n, Dpto. Sarmiento unos 3km (aprox.) al sur de ruta provincial 319(costado oeste de la ruta n° 40). Terreno totalmente inculto, con montes, sin alambrado visible, sin agua de regadío o perforaciones, actualmente se encuentra ocupado en el frente por terceros ajenos al titular registral y sin derecho alguno sobre el inmueble, los que han realizado 23 construcciones precarias. La subasta se llevara a cabo sobre la base de 2/3 partes del avalúo fiscal, el cual asciende a \$1.181.178,78. Deudas: rentas provincial: \$86.592,90 a la fecha 10-05-2022; rentas municipal: sin deuda; Hidráulica: NC N° 15-68/370500 no inscrita en el padrón de riego; OSSE: sin deuda. La subasta se realizara en dinero de contado y al mejor postor, abonándose en el acto de la subasta el 10% de seña, mas comisión al martillero (3%, según Ley 3872, art. 66, inc. a) ; y el saldo, en el plazo de cinco (05) días a contar desde la aprobación de la misma, de lo que quedara notificado en forma automática. Gastos de escrituración a cargo del comprador si no alcanza a ser cubiertos con el remanente de la subasta. Se fija para la visita del inmueble los días hábiles de 9:00hs a 12:00hs y de 17:00 hs. a 20:00 hs. Contacto del martillero cel. 0264-156706244. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. San Juan, 16 de Junio de 2022. Fdo. Dr. Héctor Rafael Rollan-Juez.-



*[Firma manuscrita]*  
Firma Autorizada  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.376 Junio 22/24 \$ 2.000.-

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31031, caratulados: "Mulet y Maurin S.A. S/ Inscripción Directorio", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio: Asamblea Ordinaria N° 184 de fecha 06/01/2022.

Los accionistas de "Mulet y Maurin S.A." CUIT N° 30-64418908-9, designan Directorio integrado por: Director Titular-Presidente: Juan Pedro Mulet Sendra, CUIT 20-10222614-4.

Director Titular-Vicepresidente: Stella Marys Maurin, CUIT N° 27-14711736-7.

Director Suplente: Juan Marcelo Vicente Mulet Maurin, CUIT 20-31399484-9.

San Juan, 16 de junio de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 30.243, caratulados: "BRG SOLUCIONES SRL S/ Inscripción de Contrato", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

**Socios:** LEOPOLDO JAVIER BARG GORANSKY DNI N° 23.735.516, con domicilio en calle Perito Moreno n° 348 Sur, Barrio Residencial – Provincia de San Juan, FECHA DE NACIMIENTO 19/01/1974, profesión Lic. En Administración de Empresa y LEONARDO ABEL BARG DNI N° 17.924.663, estado civil Divorciado, con domicilio en calle Monroe n° 2160 Bolugne, Prov. De Bs. As.

**Fecha de Constitución:** fecha del contrato 22/09/2021 y del acta 23/03/2022.

**Denominación:** BRG SOLUCIONES SRL.

**Domicilio:** Ignacio de la Roza n° 219 Oeste, 3B, Depto Capital – San Juan.

**Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de Diciembre.

**Plazo de duración:** 99 años.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, las siguientes operaciones: a) la construcción por cuenta propia y/o de terceros de construcciones civiles, plantel exterior e interior de redes telefónica, electricidad, agua y gas. Instalación y configuración por cuenta propia y/o de terceros de centrales telefónicas. Comercialización, instalación y configuración por cuenta propia y/o de terceros de Servidores de Internet. Comercialización, instalación y configuración por cuenta propia y/o de terceros de módems,



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Comercialización, instalación y configuración por cuenta propia y/o de terceros de routers y switches. Comercialización e instalación de fibra óptica; b) todos los servicios a los antes nombrados, tales como, pero sin limitarse a la instalación de postes, al mantenimiento de instalaciones, compras de componentes y subcontratación, logística, integración, calidad, inspecciones, prueba, cableado a nivel industrial, integración de conjuntos y subconjuntos, banco de pruebas y demás actividades accesorias a estas. A los fines pre indicados y a todo los que emerjan de la naturaleza de la sociedad esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentra expresamente prohibidos por las leyes y el estatuto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

**Capital Social:** \$100.000.

**Administración:** LEOPOLDO JAVIER BARG GORANSKY C.U.I.T. N° 20-23735516-5.

San Juan, 14 de Junio de 2022.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial del Registro publico de Comercio, en autos N° 30.997, Caratulados: "GORQUL S.A.S S/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**SOCIOS:** YAÑEZ, DAVID JESUS, D.N.I. N°: 29.992.811, CUIT N°: 20- 29992811-0, ARGENTINO, NACIDO el 19/01/1983, PROFESIÓN: COMERCIANTE, ESTADO CIVIL: SOLTERO, DOMICILIADO EN CALLE: JOSE MARTI 638 (SUR) CAPITAL, SAN JUAN; y el Sr. LOZANO, MARCELO ALEJANDRO, D.N.I. N°: 30.932.829, CUIT N° 23-30932829-8, ARGENTINO, NACIDO el 08/08 1984, PROFESIÓN: COMERCIANTE, ESTADO CIVIL: SOLTERO, DOMICILIADO EN MZNA. "P" CASA 16 S/N B° COSTANERA III CHIMBA, SAN JUAN.

**FECHA DE CONSTITUCION:** Instrumento de fecha 10 DE MAYO DEL 2022 y Acta de fecha 19/05/2022.

**DENOMINACION:** GORQUL S.A.S.

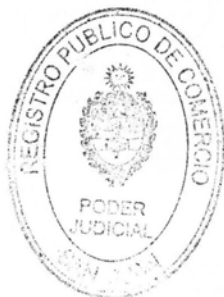
**DOMICILIO SEDE SOCIAL:** 9 DE JULIO 2230 (OESTE) OF.2 CAPITAL, SAN JUAN.

**FECHA DEL CIERRE DE EJERCICIO:** 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

**PLAZO DE DURACION:** NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99 años).

**OBJETO:** La sociedad tendra por objeto, la realizacion por cuenta propia, ajena y/ asociada a terceros, segun lo admite la ley, en todo el ambito de la provincia, el pais y el extranjero al desarrollo de las siguientes actividades principales:

La explotación, fabricación, compra, venta, fabricación, importación y exportación en general, de carnes vacunas, bovinas, porcinas, aves,



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

pescados, mariscos, cereales, vegetales, minerales, articulo de panadería y confitería y confitería, bebidas, gaseosas, aguas saborizadas, aguas minerales con o sin gas, bebidas alcohólicas con o sin gas, cervecería, whiskería. Fabricación y venta directa o delibery de comidas rápidas "Fast – Food" y Hamburguesas de todo tipo, lomos, pizzas, pachatas, sándwiches fríos o calientes, panchos, papas fritas, ensaladas diversa, taquerías, entradas y platos calientes de diversas recetas. Realizar actividad agrícola ganadera y su producción y mantenimiento en frigorífico, matanza y faenamamiento de animales, fabricación de chacinados en general, la elaboración de carnes en trozo enfriadas y congeladas, porciones controladas, carnes cocidas, conservas, fiambres embutidos, y todo otro producto o subproducto derivado de carne. La explotación de la industria frigorífica en todos sus aspectos, la elaboración de productos alimenticios relacionados con su objeto; compra venta de papelería y artículos de bazar, descartables de uso permanente. Podrán también efectuar ventas e servicios web; servicio de publicidad y marketing, servicio de logística y distribución de alimentos y bebidas; y contratación de "Franquicias Comerciales" a terceros, afines a este objeto y también presentar servicios de consultoría comercial; servicios de eventos y catering; servicios de "Packaging" propios o para terceros a fin de lograr el envase, embalaje, y empaque de los productos de fabricación propia o ajena. Producción de leche bovina (incluye la cría para la producción de leche Bupalina); producción de leche de oveja y de cabra. Elaboración de leche y productos lácteos deshidratados (incluye la obtención de quesos, helados, manteca, postres lácteos y yogur, y otros productos lácteos fermentados o coagulados cuando son obtenidos en forma integrada con la



  
ANALÍA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

producción de leche. Ventas al por mayor de fiambres y quesos; ventas al por menor de fiambres y embutidos. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, celebrar y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión con los gobiernos, nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar, tomar bienes raíces o arrendamientos, aunque sea por mas de seis años, constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras en forma especial con el banco central de la república argentina, con el banco hipotecario y con el banco san juan; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.



  
**ANALÍA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**CAPITAL SOCIAL:** PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000).  
**ADMINISTRADOR TITULAR:** YAÑEZ, DAVID JESUS, D.N.I. N° 29.992.811, CUIT N° 20-29992811-0, ARGENTINO, NACIDO 19/01/1983, DOMICILIADO EN CALLE: JOSE MARTI683 (SUR) CAPITAL, SAN JUAN. ADMINISTRADOR SUPLENTE: LOZANO, MARCELO ALEJANDRO, D.N.I. N° 30.932.829, CUIT N° 23-30932829-8, ARGENTINO, NACIDO 08/08/1984, DOMICILIADO EN: MZNA. "P" CASA 16 S/N B° COSTANERA III CHIMBA, SAN JUAN.  
San Juan, 21 de junio de 2022.-

N° 80.405 Junio 24 \$ 1.300.-



**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 30.956, caratulados "GARANTÍA SAN JUAN S.A.P.E.M. - S/ Directorio", se ordenó la publicación de edictos, respecto de nombramiento de nuevo directorio de GARANTÍA SAN JUAN S.A.P.E.M., C.U.I.T. 30-71565207-9.

Que mediante Asamblea General Ordinaria, de fecha 13 de abril de 2022, se designa nuevo directorio de la sociedad el cual quedó conformado de la siguiente manera:

**Directores titulares:** Marisa Sandra López (Presidenta), C.U.I.T. 27-17151339-7; Emilio Ariel Lucero Reinoso, C.U.I.T. 20-29426683-7; y Juan Antonio Quijano, C.U.I.T. 20-16193949-9;

**Directores suplentes:** Raúl Alfredo Leiva, C.U.I.T. 20-12871240-3; Daniel Fernando Gimeno, C.U.I.T. 20-28406970-7 ; y Mauricio Javier Andrada Ibáñez, C.U.I.T. 20-26287508-4.

Asimismo, en misma acta, se establece y designan a los miembros de la comisión fiscalizadora: **Síndicos Titulares:** CPN Gerardo Enrique Torrent Cuart D.N.I. 22.959.154 MP 1906, CPN Eliana Pamela Mattar López, D.N.I. 28.263.063, MP 1906, CPN Jorge A. Cordero DNI 13.273.556 MP 590; y como **síndicos suplentes:** Leonor A. Narváez D.N.I. 12.697.314 MP 499, Juan Antonio Sánchez DNI 10.914.142 MP C- 638, Stella Maris caparros Gonzalez DNI 27.685.444 MP C- 2311.

San Juan, 21 de Junio de 2022.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31175 caratulados "SABLE ARGENTINA S.A. S/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación del presente edicto por un día con motivo de la inscripción de directorio de la referida sociedad SABLE ARGENTINA S.A. CUIT N.º 30-71683015-9. Propuesta por Acta de Directorio de fecha 21 de abril de 2022. Decidida por Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 25 de abril de 2022.- resuelve designar un nuevo directorio por el término de tres ejercicios, compuesto por: Director Titular y Presidente: Hugo Emilio Bastias, CUIT N° 20-27574206-7, Director Titular y Vicepresidente: María Laura Bastias Yacante, CUIT N° 27- 29911524-6, Director Titular: Rubén Agustín Padilla Garza, CUIT N° 27-60468828-6, y un Director Suplente: Ana Emilce Zavall Bianchi, CUIT 27-36423579- 3.

San Juan, 21 de junio de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31.176 caratulados “OLIVARES S.A. S/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO”, se ha ordenado la publicación del presente edicto por un día con motivo de la inscripción de directorio de la referida sociedad. Propuesta por Acta de Directorio N° 12 de fecha 21 de abril de 2022. Decidida por Asamblea General Ordinaria de Accionista N° 2 de fecha 25 de abril de 2022.- resuelve designar un nuevo directorio por el término de tres ejercicios, compuesto por tres directores titulares directores: Hugo Emilio Bastias, CUIT N° 20-27574206-7 Presidente, María Laura Bastias Yacante, CUIT N° 27-29911524-6 Vicepresidente y Rubén Agustín Padilla Garza, CDI N° 27- 60468828-6, y un director suplente: Ana Emilce Zavall Bianchi, CUIT 27-36423579-3.

San Juan, 21 de Junio de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Público, en autos: N° 31.017 caratulados: TECMA SAN JUAN S.A. – S/I Directorio, se ha ordenado la publicación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la designación de Directorio.

Resolución Social. Acta de Directorio de fecha 12/04/2022 y 04/05/2022. Asamblea Ordinaria de fecha 4 de mayo de 2022 los accionistas de Tecma San Juan S.A. CUIT 30-69190333-4, designan directorio integrado por:

Director Titular Presidente: Antonio Ernesto Peñafort, argentino, CUIT 20-07942048-5.

Directora Suplente: Carolina Susppicich, argentina, CUIT 27- 29434230-9.-

San Juan, 10 de junio de 2022.



  
**ANALÍA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## USUCAPIÓN

### EDICTO

El Juzgado en lo Civil, Com. y Minas N° 4 de San Juan, en los autos caratulados: "COSTELA RAUL ALBERTO C/ GOMEZ DE PALACIOS AURORA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado" N° 173908, cita a GOMEZ DE PALACIOS AURORA y/o herederos, JUAN CARLOS PALACIO GOMEZ; JOSE ALBERTO PALACIO GOMEZ; OSCAR LORENZO PALACIO GOMEZ; ERESMILDA PALACIO GOMEZ; AMERICO PALACIO GOMEZ; NELIDA DEL ROSARIO PALACIO GOMEZ; ANGEL ESTEBAN PALACIO GOMEZ y ARMANDO AZOR ESTEBAN PALACIO GOMEZ o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado con NC de Origen N° 01-27-110180 y N° 01-27-120180, Inscripto bajo el N° 692 F° 694 T° 5, ubicado en calle **Mendoza N° 975/985 Norte**, lindan con las siguientes parcelas al: NORTE: con parcela N°: 01-27-130180 (puntos 1-2) mide VEINTICHO CON VIENTICINCO METROS (28,25 m), SUR: linda con parcela N° 01-27-100180 (puntos 3-4), mide VIENTIOCHO CON TREINTA Y NUEVE METROS (28,39 m); ESTE: linda con parcela N° 01-27-120190 (punto 2-3), mide VEINTE CON CERO DOS METROS (20,02 m) y al OESTE: linda con calle MENDOZA (punto 4-1), mide VEINTE CON VIENTICUATRO METROS(20,24 m). SUPERFICIE s/ MENSURA ACTUALIZADA son: QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS (570,00 m2), para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC). Publíquese edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local. Fdo Dr. Humberto J. Conti Picco - Juez

  
 Dra. NOELIA SABATTINI  
 SECRETARIA DE PAZ  
 REFERENTE DE DESPACHO



  
 Dr. HUMBERTO JOEL CONTI PICCO  
 JUEZ 4°TO. JUZGADO CIVIL  
 - OFIJU N° 1 -

N° 80.387 Junio 23-24 \$ 1.000.-

**EDICTO.-**

El Sr. Juez de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil del Juzgado de Jáchal, en autos N° 39.088 caratulados: "RIVERO, ROSALBINA S/ Usucapión" ha ordenado citar por edictos a personas que se consideren con derecho sobre inmueble inscripto en el Registro Provincial de Catastro bajo la N.C. N° 1888/420260 y en el Registro general Inmobiliario bajo el dominio N° 519, F° 482, T°2, del departamento Jáchal, año 1917, a nombre de José Ángel, Nolberto, Lucía, Flora, Tránsito y Presentación Díaz, Obdulia Díaz de Martínez y Enriqueta Díaz de Guerra.

La providencia que ordena la presente dice: "San Juan, Jáchal, 27 de mayo de 2022.- Atento lo solicitado y constancias de autos, citese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. José Díaz; Sr. Ángel Díaz; Sr. Nolberto Díaz; Sra. Lucía Díaz; Sra. Flora Tránsito Díaz; Sra. Presentación Díaz; Sra. Obdulia Díaz de Martínez y Sra. Enriqueta Díaz de Guerra, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (art.145, 146 y 679 del C.P.C.).- CR Fdo. Dr. Eduardo Jesús Vega - Juez Subrogante.-

San Juan, Junio de 2022



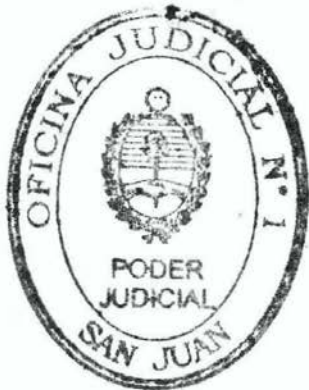
Dr. Gustavo Marcelo Berrela  
PROSECRETARIO

N° 80.389 Junio 23-24 \$ 1.000.-

## PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

### EDICTO

El 1º Juzgado Civil, en los autos N°174042, caratulados "SANZ RICARDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble ubicado en canal céspedes S/N, Pocito, San Juan, nomenclatura catastral 05-32-600650, para que en el término de 15 días, a contar desde la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Hágase saber que, conforme al trámite impreso a la causa, no se podrán plantear excepciones de previo y especial pronunciamiento ni reconvenir -conf. art. 451 inc. 1) del CPC- y que en caso de ofrecerse testigos, éstos no podrán ser más de cinco -art. 451 inc. 3) del CPC.- A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres días. Fdo. Dr. Héctor Rafael Rollan. Juez. San Juan, 9 de junio de 2022.



ANA M. BASUALDO  
ABOGADA - SECRETARIA  
REFERENTE DE DESPACHO  
JUEZ CIVIL N.º 1

EDICTO

El Dr. Roberto Pablo Farina, titular del Quinto Juzgado Civil ordena en AUTOS N°97312, caratulados "GOMEZ ROSA ELVIRA Y OTRAS S/ Prescripción Adquisitiva " se cite por edictos a la Sra. CABELLO TERESA RAMONA y/o herederos, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Alto Verde s/n, camino a Barrialito, Calingasta, San Juan, NC 16-50-320170, Sup. s/m 40.816,10 m<sup>2</sup>; linda: al Norte con parcela sin N.C. mide 175,96 metros; al Sur con N.C. 1650-270100 mide 213,83 metros; al Este con N.C. 1650-370250 mide 139,83 metros; al Sureste con Playas del Rio Calingasta mide 122,38 metros, y al Oeste con parcela sin N.C mide 151,80 metros; Sin inscripción de dominio; para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de febrero de 2022."- Fdo. Dr. Roberto Pablo Farina - Juez.



Dra. VIRGILIA DE Y. HOLEYWELL  
PROSECRETARIA



## SUCESORIOS



### EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **BRIZUELA MARTHA ISABEL** Doc. ident. N° 4.490.861, en autos N° 5301/22, caratulados BRIZUELA MARTHA ISABEL SUCESORIO .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-O ) . SAN JUAN, 27 de mayo de 2022.-

**JOHNSON**  
**Gerardo**  
**Norberto**

Firmado digitalmente por  
 JOHNSON Gerardo  
 Norberto  
 Fecha: 2022.06.02  
 08:34:47 -03'00'

N° 80.386 Junio 24/28 \$ 100.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - OfiJu Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. URSINA FELIPE NICOLAS, D.N.I N° 6.737.264 y TEJADA MARTHA SILVINA D.N.I. N° 3.179.976**, en autos N° 182399, caratulados: "URSINA FELIPE NICOLAS Y TEJADA MARTHA SILVINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dra. Ma. Valeria Pereyra  
 PROSECRETARIA

N° 80.406 Junio 24/28 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PEDRO SATURNINO OLIVERA, D.N.I. N°: 8455328** en autos N° 182097, caratulados: "OLIVERA PEDRO SATURNINO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO

SELLO: ..... FIRMA AUTORIZADA

REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.403 Junio 24/28 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MENENDEZ JUAN CARLOS, D.N.I. N°: 6.764.752**, en autos N° 182262, caratulados: "MENENDEZ JUAN CARLOS S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 152773)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO

SELLO: ..... FIRMA AUTORIZADA

REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.404 Junio 24/28 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.OLGA MARIA QUINTERO DNI 1.764.797**, en autos N° 182077, caratulados: "QUINTERO OLGA MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de mayo de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: .....  
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.402 Junio 24/28 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. MORALES BENITO, D.N.I. N° 8.563.315 y RIVERA NIDIA SERAFINA, D.N.I. N°: 10.592.038**, en autos N° 182141, caratulados: "RIVERA NIDIA SERAFINA Y MORALES BENITO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de mayo de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: .....  
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.401 Junio 24/28 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr.RIVERO AUGUSTO CARLOS DNI: 10.031.398 en autos N° 181324, caratulados: "RIVERO AUGUSTO CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.398 Junio 24/28 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. LEALES SOSA ANGELICA MARGARITA DNI: 11.204.532, en autos N° 181423, caratulados: "LEALES SOSA ANGELICA MARGARITA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de junio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.396 Junio 24/28 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELBA RAMONA BUSTOS D.N.I. N° 13.226.474 en **Autos N° S11/2022 BUSTOS ELBA RAMONA S/ SUCESORIO**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 21 de junio de 2022.-

MARIA ISABEL LUSA  
SERIA AUTORIZADA



Dra. María Eugenia Barassi  
JUEZ DE PAZ LETRADO

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JORGE ALBERTO MUÑOZ PEDROZA, D.N.I. N°: 36423889**, en autos N° 181845, caratulados: "MUÑOZ PEDROZA JORGE ALBERTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 73592)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de mayo de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA:   
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1  
SELLO: .....

N° 80.362 Junio 22/24 \$ 100.-

**- -EDICTO**

La Sra. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.0 OSCAR ARISTOBULO QUIROGA, D.N.I. N° 7.951.133** en autos N° 178538, caratulados: "QUIROGA OSCAR ARISTOBULO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de abril de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA:   
MARIA SOLEDAD VARGAS  
FIRMA AUTORIZADA  
SELLO: .....

N° 80.365 Junio 22/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VALDIVIA MIGUEL ANGEL DNI: 4.853.052, en autos N° 181873, caratulados: "VALDIVIA MIGUEL ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.369 Junio 22/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. GIL ANA MARIA DNI: 5.100.251, en autos N° 182351, caratulados: "GIL ANA MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de junio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.370 Junio 22/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CARRIZO RAMON ERNESTO, D.N.I. N° 6.706.628** en autos N° 181289, caratulados: "CARRIZO RAMON ERNESTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 14477)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de abril de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Dra. Ma. Valeria Pereyra*  
PROSECRETARIA

N° 80.360 Junio 22/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SALVADOR ANTONIO MENTESANA, D.N.I. N°: 14878324**, en autos N° 182265, caratulados: "MENTESANA SALVADOR ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de junio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

*Patricia Bustamante Agüero*  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.382 Junio 23/27 \$ 100.-



- EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **BUSTOS GUILLERMO OSCAR DNI: 20.801.642**, en autos N° 181556, caratulados: "BUSTOS GUILLERMO OSCAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2022.



FIRMA:  .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.371 Junio 23/27 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. **PABLO BAQUEDANO, DNI N° 13.608.297**, en autos N° 181124, caratulados: "BAQUEDANO PABLO Y MANRIQUE ELDA MABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de abril de 2022.-



FIRMA:  .....

SELLO: .....

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.372 Junio 23/27 \$ 100.-

**- - EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. ORTIZ JOSEFA DEL TRÁNCITO, DNI.N°: 1.583.217**, en autos N° 182227, caratulados: "ORTIZ JOSEFA DEL TRANCITO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.385 Junio 23/27 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y **emplaza** a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los **causantes Sres. GALLARDO TORRES ANTONIO, D.N.I N° 93.872.621 y FERRER ANA MARIA, D.N.I. N°: 4.926.249**, en autos N° 181499, caratulados: "GALLARDO TORRES ANTONIO Y FERRER ANA MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado **comenzará** a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días **corridos**, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

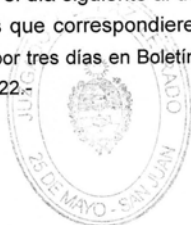
N° 80.381 Junio 23/27 \$ 100.-



PODER JUDICIAL de SAN JUAN  
Juzgado de Paz Letrado  
25 de Mayo

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. VARGAS DANIEL ANTONIO, en Autos N° 9074/22, caratulados "VARGAS DANIEL ANTONIO S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 19 de mayo de 2022.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA H. ...  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
25 DE MAYO

N° 80.379 Junio 23/27 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GARAY PEDRO ORLANDO DNI: 6.752.948, en autos N° 181561, caratulados: "GARAY PEDRO ORLANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de junio de 2022.



FIRMA: *[Handwritten signature]* .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.375 Junio 23/27 \$ 100.-

**EDICTO**

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **HERRERA VICENTE**, en autos N° 2148/22, caratulados **HERRERA VICENTE S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. FABIANA T. SALA - SOLICITANTES: OROSCO MARIA ESTHER Y O)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 10 de junio de 2022.-



Dra. Lorena A. Fernandez  
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 80.383 Junio 23/27 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	7.500,00
Impresiones.....\$	00,00
<b>Total.....\$</b>	<b>7.500,00</b>

23-06-22